

CORPORACIÓN SANTIAGO WANDERERS
COMISIÓN ESTATUTOS
Acta de la sesión N° 12
Miércoles 23 de octubre de 2013
Corporación Civil Club Naval
Condell 1586, Valparaíso

Se abrió la sesión a las 19:10 horas con la participación de los señores Eduardo Chaparro, Sergio Correa, Elías Figueroa, Hernán Madariaga, Eliseo Morales y Germán Toro. Se ausentaron los señores Juan Pablo Enríquez, Alexis Ortega y Edgardo Piqué avisando y justificando oportunamente.

DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN

1. **Lectura acta anterior.** Se aprobaron las redacciones de los títulos “Del Presidente y del Vicepresidente”, “Del Secretario, del Tesorero y de los demás Directores” y “De la Comisión de Auditoría”. De todos modos, hubo algunas indicaciones:
 - a) Revisar los títulos del Directorio y Asambleas Generales relacionados con la representación extrajudicial de la Corporación y adecuarlos a lo acordado por mayoría: que si bien el Presidente siempre será el representante del club, puede ser acompañado en entidades relacionadas por otro socio.
 - b) Eduardo Chaparro deja constancia que el Presidente no puede representar a la Corporación en la SADP porque, a su juicio, significa un conflicto de interés, pues esta figura es a su vez director de la misma.
 - c) Respecto a la obligación de publicación de las actas por parte del Secretario, se entiende que estas deben estar a disposición aunque no estén ratificadas por Asamblea o Directorio, según corresponda.

2. **Revisión artículo por artículo del título IX “Del Tribunal de Honor”.** Se procede a tratar punto a punto de este apartado y en forma consensuada se llegó a las siguientes conclusiones:
 - a) Adoptar el mismo procedimiento de elección que la Comisión de Auditoría para agilizar su composición.
 - b) Al igual que la anterior, se estableció en seis los años de duración de los miembros en sus cargos, pensando en su independencia y desarrollo más allá de un gobierno determinado.
 - c) Entre sus tareas inmediatas, está la confección de un Código de Honor que determinará los patrones de disciplina en la Corporación y las sanciones en caso de que un miembro proceda en contrario.
 - d) Sólo las faltas gravísimas, determinadas así en el Código de Honor, serán apelables a la Asamblea General. Para todas las demás, el Tribunal podrá dictar sentencia en única instancia.

- 3. Encargo de redacción título X “De la Comisión Electoral”.** Se encomienda a Hernán Madariaga a redactar este título, tomando como base los títulos inmediatamente anteriores y adaptándolos a las especificidades propias del tema electoral. En la siguiente sesión, será sometido a votación.

Próxima sesión: En la próxima reunión será la lectura de esta acta en que se debe ratificar el título del Tribunal de Honor y la revisión, con aprobación incluida, de lo relativo a Comisión Electoral y “De la Modificación de Estatutos, De la Disolución y de la Liquidación”. Además, se revisará en forma global el trabajo para incluir, en lo pertinente, las disposiciones transitorias.

Siendo cerca de las 22:00 horas se levanta la sesión.

HERNÁN MADARIAGA
Presidente

GERMÁN TORO
Secretario

EDUARDO CHAPARRO
Director

SERGIO CORREA
Director

JUAN PABLO ENRÍQUEZ
Director

ELÍAS FIGUEROA
Director

ELISEO MORALES
Director

ALEXIS ORTEGA
Director

EDGARDO PIQUÉ
Director